MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1879/
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.
REQUINOA,

27 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

- Memo N° 48 de fecha 26.07.2023, el cual solicitan dejar sin efecto decreto N°997 y autoriza a reemplazar para determinar nómina de funcionarios que postulan a Ley N°21.135.
- La solicitud de bono post laboral de la Sra. Mariluz Marambio, el cual ha sido devuelta de Tesorería General de la Republica, por falta de documentación necesaria para su correcto análisis.
- Ya que, deberá anexar documentación con fecha actualizada se generara nuevo decreto Alcaldicio.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO Decreto N°997 el cual concede Bono Post Laboral.

AUTORIZASE utilizar numeración 997 de fecha 27.042023, para determinar nómina de funcionarios que postulan a Ley N°21.135.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/jpr
DISTRIBUCION
- Of. Partes.-
- Archivo.-